

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 001- 2013-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de enero de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 019-2013-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 250-2011-UPC-OPP-MVES de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional y el Informe N° 018-2013-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre otros que, feneció el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 019-2013-GM/MVES, la Gerencia Municipal; solicita se proyecte el Decreto de Alcaldía que apruebe la Directiva para la Formulación y Aprobación de la Memoria Institucional 2012 de esta Corporación Edil;

Que, con Informe N° 250-2012-UPC-OPP-MVES de fecha 27 de diciembre del 2012, la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, remite el Proyecto de la Directiva para la Formulación y Aprobación de la Memoria Institucional Anual 2012 de la Municipalidad de Villa El Salvador, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, visto el Informe N° 018-2013-OAJ/MVES de fecha 15 de enero del presente año, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la presente Directiva;

Estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, así como del Artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Nº 001-2013/MVES, denominada "Directiva para la Formulación y Aprobación de la Memoria Institucional 2012 de la Municipalidad de Villa El Salvador, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012" y sus Anexos 01, 02 y 03 que adjunto forman parte del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Subgerencia de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y de sus anexos, en el Portal Electrónico de la Municipalidad de Villa El Salvador www.munives.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a todas las ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia managemento de alcaldía.

GERENCIA inidades orgánicas de esta Corporación Edil, el cumplimiento del presente decreto de alcaldía.

MINICIPAL Inidades orgánicas de esta Corporación Edil, el cumplimiento del presente decreto de alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Juido Inigo Peralta ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia